

**CONTRALORÍA GENERAL**

**Aviso de Privacidad Integral**  
**Manifestación de Protección de Datos Personales del Sistema de Auditoría, Control y Fiscalización.**

- |   |   |
|---|---|
| <b>I. Denominación del responsable:</b>                             | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana - Chiapas.  |
| <b>II. Domicilio del responsable:</b>                               | Calle 20 Poniente Sur, número 1100, Colonia Penipak, Edificio C, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  |
| <b>III. Área responsable que administra la información:</b>         | Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.  |
| <b>IV. Datos del responsable del tratamiento de la información:</b> | Lic. Enoch Cancino Pérez, Titular de la Contraloría General.<br>Lic. Marco Antonio Villegas Cañaveral, Jefe de Departamento "A", adscrito a la Contraloría General.<br><a href="mailto:contraloria@iepc-chiapas.org.mx">contraloria@iepc-chiapas.org.mx</a> , (961) 26 400 20.  |
| <b>V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?</b>    | Se recabarán sus datos personales como: <b>nombre completo, sexo, domicilio, credenciales (identificación), adscripción laboral, cargo, fecha de ingreso y/o egreso del cargo o puesto, teléfono móvil y/o particular, correo electrónico, registro federal de contribuyentes (RFC), firma y demás información que se recabe, mismos que en ciertos contextos podría resultar datos personales sensibles y pueden ser utilizados para la integración de los expedientes relativos a las visitas, auditorías, revisiones y evaluaciones de control interno.</b> Con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 39 y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás aplicables.<br><br>Sus datos personales serán utilizados para la elaboración de papeles de trabajo, actas administrativas, actas circunstanciadas de hechos, anexos de pliegos de resultados, anexos de cédulas de solventación, resultados con acciones emitidas, requerimientos de información, citatorios y notificaciones; mismos que se practican durante el proceso de auditoría, control, fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en términos del artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. |

## VI. Normatividad aplicable al sistema

### CONTRALORÍA GENERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 108 primer y cuarto párrafo y 113.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas: artículos 35, 99, 100 párrafo cuarto, 109 primer párrafo y 110.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: artículos 3 fracciones IX, XV, XVII y XXIX, 58 fracción V, 60 fracción VI, X y XI, 85 fracción XXIV y XXV 119, 120, 121, 122, 123, 125, 136 fracción VI, 139, 140, 142 y 144.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas: artículos 5, 7, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas: artículo 98 numerales 1 y 6 fracciones I, II, III, VI, XVI, XVIII, XXI, XXII, XXVII, XXXI, XXXII y XXXV.

Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: artículos 48 numeral 1, 50 numeral 3 fracciones I, II, III, VI, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII y XXX.

Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión de la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: artículos 3 fracciones I, 5 fracción I, 10 numerales 1 fracciones V, VII, IX, X y XVI y 2 fracciones I y X, 13 fracción III, 21 fracción V, VII, VIII, XI y XXVII, 25, 30 incisos e) y f), 36, 41, 42, 43 y 44.

Lineamientos para practicar visitas, auditorías, revisiones y evaluaciones de control interno a cargo de la contraloría general del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Manual General de Organización y Funcionamiento del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Manual de Procedimientos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

## VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## VIII. Supresión

### IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

### X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

### XI. Cambios al aviso de privacidad

## CONTRALORÍA GENERAL

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Periférico Sur Poniente 2185, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [transparencia@iepc-chiapas.org.mx](mailto:transparencia@iepc-chiapas.org.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 Poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Contraloría General de este Instituto, ubicada en la dirección antes señalada y en nuestro portal de Internet [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx).